



Oficio No. 221
Villavicencio, 02 de marzo de 2022

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Ref. Radicad No.: 500013110004-2021-00065 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YESIKA ELENA OSPINA PADILLA
Demandado: GERARDO CAMACHO PARDO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha dieciocho (18) de febrero de 2022, me permito oficiarle para que se sirvan indicar la razón por la cual no tomó nota del embargo decretado por este Juzgado sobre los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo No. 500014003003 20160038100 de BILLY SMITH PÉREZ DÍAZ contra GERARDO CAMACHO PARDO.

Igualmente, se informa que no adjuntaron el oficio No. 4045 del 3 de septiembre de 2021, del cual se hizo referencia en el correo que nos enviaron el 3 de septiembre de 2021 a las 11:33 a.m.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **864b604c43afc723af296d6830778824133734c1094b8d808a960eb28ab8a66c**

Documento generado en 04/03/2022 09:31:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>